ANEXO CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD PARA EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO, IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACION

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.9, y de acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por JUAN PABLO ARANGO SANCHEZ procede al análisis y verificación de los documentos:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
SENA	22/07/2015	18/12/2015	04	22	X	
SENA	25/01/2016	15/12/2016	10	21	X	
SENA	23/01/2017	19/12/2017	10	27	X	
SENA	29/01/2018	13/12/2018	10	15	X	
SENA	15/07/2019	18/12/2019	05	05	X	
SENA	03/02/2020	03/12/2020	10	13	X	
SENA	01/02/2021	18/12/2021	10	8	X	
SENA	27/01/2022	21/12/2022	10	26	X	
SENA	01/02/2023	15/08/2023	06	15	X	
ARAVASCO S.A.S.	20/08/2012	20/08/2014	24	00	X	
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			99	52	CUMPLE	NO CUMPLE
					X	

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

CERTIFICA

Que una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, la subdirectora (e) del Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación establece que por JUAN PABLO ARANGO SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.128.266.083 de Medellín Antioquia, tiene la idoneidad y experiencia requerida en el "*Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación*", y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, consistente En *5_9503_184 Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral, titulada presencial y/o no presencial, en los programas gestión y desarrollo del centro de la innovación, la agroindustria y la aviación"*

Adicionalmente, en los mencionados documentos y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.

Se expide en Rionegro, el 4 de octubre de 2023

ERIKA PINEDA HOYOS
Subdirectora (E) Centro de la Innovación,
La Agroindustria y la Aviación

Proyectó: Isabel Cristina Monsalve Carvajal, Apoyo contratación servicio personales
Reviso: Diego Fernando Calderon Ramirez, líder contratación de servicio personales